



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO COCENTAINA

7281 OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2023

ANUNCIO

OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2023

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cocentaina, celebrada el día 09-08-2023, por delegación de la Alcaldía efectuada por Decreto número 1488/2023 de 03-07-2023, entre otros, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la oferta de empleo público del ejercicio 2023, como se detalla a continuación:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Plaza / Denominación	Escala / subescala	Grupo	Nº Vacantes	Forma de provisión
Técnico de Administración General	Admón.General, subescala Técnica	A1	1	Concurso-Oposición Libre
Ordenanza	Admón.General, subescala Subalterna	AP/E	1	Concurso-Oposición Libre
Bibliotecario/a	Admón. Especial, subescala Técnica, clase técnicos superiores.	A1	1	Concurso-Oposición Libre
Oficial Policía Local	Admón. Especial, subescala servicios especiales, categoría Oficial	B	1	Promoción interna
Agente Policía Local	Admón. Especial, subescala servicios especiales, categoría Agente	C1	5	Oposición libre / Movilidad



PERSONAL LABORAL:

Plaza / Denominación	Grupo (asimilado)	Nº Vacantes	Forma de provisión
Asesor/a jurídico servicios sociales (jornada parcial 50%)	A1	1	Concurso-Oposición Libre
Psicóloga (APB)	A1	1	Concurso-Oposición Libre
Trabajador/a Social	A2	2	Concurso-Oposición Libre
Educadora Escuela Infantil	C1	1	Concurso-Oposición Libre
Responsable Albañilería	C2	1	Promoción interna Concurso-Oposición Libre

Segundo.- Publicar la Oferta de Empleo en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

EL ALCALDE

Jordi Pla Valor

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE